GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.04.2023 15:45:34 -05:00

Trujillo, 18 de Abril del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000202-2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe N°000034-2023-GRLL-GRR-GRAG-OAD-CPVV de fecha 14 de abril del 2023, relacionado con la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2012-GRLL-GA/PRE, el Presidente del Gobierno Regional La Libertad - Titular del Pliego, restituye la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras conforme lo señalado en dicha resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000194-2022-GRLL-CR, de fecha 28 de diciembre del 2022, en su artículo primero, se aprueba el presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del pliego 451: Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Que, a través del documento del se solicita la aprobación, en acto resolutivo, de la TERCERA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Gerencia Regional de Agricultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, conforme a las causales establecidas en el numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones;

Que, en concordancia con lo señalado en el numeral 6.2 del articula 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, según lo dispuesto por la Directiva Nº 002-2019-0SCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, numeral 7.6.1. - De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se indica: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, así mismo el numeral 7.6.2. dice: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE” y por último en su numeral 7.6.3. dice: “Es de aplicación para *toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;*

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2023 15:45:11 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VARAS VARAS Consuelo Pilar FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2023 15:31:53 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2023 15:28:11 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por DIAZ LINARES Augusto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2023 15:27:34 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALQUI SIPIRAN Karol Jacquelin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2023 15:24:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CNOINAR**

Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados resulta procedente efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad para el año 2023, con motivo de la inclusión de procedimientos de selección;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la **TERCERA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura, correspondiente al año 2023, en el sentido de INCLUIR cuatro (4) procedimientos de selección según el siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
9	SERVICIO	Contratación de servicio de alquiler de maquinaria pesada (2 camión volquete 15m3) del proyecto “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCÁN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2512007	CONCURSO PÚBLICO	SOLES	S/.651,337.01	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	ABRIL
10	BIENES	ADQUISICIÓN DE GEOMALLA BIAXIAL DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD, BIAXIAL PET 50 X 50 KN/M BITUMEN, PARA EL PROYECTO: “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RIO MOCHE EN EL AMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 251381	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SOLES	S/. 287,680.26	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	ABRIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CNOINAR**

11	BIENES	ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS QOCHAS DEL PROYECTO: "RECUPERACION DE KIS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RIO MOCHE ENE L AMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2513381	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SOLES	S/. 205,692.77	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	ABRIL
12	BIENES	ADQUISICION DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD GM 13 (HDPE) LISA 1.50 MM (ESPECIFICACION ESTANDAR GRI GM 13) PARA EL PROYECTO RECUPERACION DE KIS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RIO MOCHE ENE L AMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2513381	LICITACION PUBLICA	SOLES	S/. 556,259.99	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	ABRIL

ARTICULO SEGUNDO: **PUBLICAR** la presente modificatoria en el Portal del SEACE, a través de la Unidad de Logística, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad se encuentre a disposición de los interesados en Logística, para su revisión y adquisición.

ARTÍCULO CUARTO: **REMITIR** conjuntamente con la notificación de la presente resolución el expediente que se aprueba en el artículo primero a Logística.

ARTICULO QUINTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CNOINAR**